



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29300-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): COMERCIAL JAM S.P.A.		Providencia, 05-10-2017	
Dirección: AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 3424, ESTACIÓN CENTRAL		R.U.T.: 76.540.837-7	At.Sr.: Manuel Garrido
Cargos Contables : Colegio Providencia (82032)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204002002 8002024 Cargo Prog: SEP	
Dirección de despacho: Manuel Montt N° 485		Fecha de creación: 05-10-2017 -- Fecha de despacho: 19-10-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
46	PUESTOS DE TRABAJO , EN ESTRUCTURA DE MELAMINA DE 18M.M. CON CANTOS DE PVC, CUBIERTAS EN TRUPAN DE 25M.M. FORRADAS EN FORMICA CON CANTOS DE PVC DE 2M.M. MEDIDAS 50CMS. DE FONDOX70CMS. DE ALTURA	57400.00	2.640.400
1	GLOBAL PINTURA DE PILARES Y VIGAS DE SALA DE COMPUTACION EN ESMALTE AL AGUA Y BARNIZ INCOLORO EN MURALLAS DE LADRILLO PROVEEDOR CUENTA CON PLANOS ENTREGADOS POR EL COLEGIO PARA REALIZAR EL TRABAJO	290000.00	290.000
V°B° Dirección			
Son: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS.-		Neto: 2.930.400	
REQUERIMIENTO 11997-CO REMODELACION		Iva 556.776	
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER		=====	
Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo		TOTAL : 3.487.176.-	



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.